



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº	/2022
AUTORIZA PERMISO PRO	VISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INI	DICA

RECOLETA.

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 36069, de fecha 21 de marzo del 2022; Ficha Inspección de Patentes, de fecha 22 de marzo del 2022; Certificado N° S/N, de fecha 09 de enero de 1981, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago; Resolución Exenta Nº 2213144524, de fecha 15 de marzo del 2022, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio del 2019, sobre otorgamiento de Patentes Provisorias para la comuna de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de junio del 2022, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: DARDIGNAC Nº 414 (EX LOCAL 1)

NOMBRE

: COMERCIAL PANTOJA SANCHEZ SpA.

RUT

: 77.322.328-9

GIRO

: EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS

AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS.

ROL S.I.I.

: 169-048

UNIDAD VECINAL

: 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que COMERCIAL PANTOJA SANCHEZ SpA., Rut. 77.322.328-9, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho ARCHIVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/es 23.03.2022

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORALI (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

1947330



Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000

MunicipalidadRecoleta Muni_Recoleta f /MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl